

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 04
		Página 1 de 7

Radicado: 20250009621

Fecha:1/12/2025

ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

1. NECESIDAD:

La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado descentralizada por servicios y del orden municipal, que conforme a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 489 de 1998, goza de autonomía administrativa, financiera y presupuestal.

En cumplimiento de su objeto, la ESU podrá celebrar contratos para la prestación de servicios y de apoyo a la gestión, para la estructuración de proyectos, gerencia integral de proyectos, formulación y ejecución de proyectos, asesoría, consultoría, administración delegada de recursos y comercialización de bienes y servicios.

La Junta Directiva de la Entidad, adoptó la estructura organizacional, en donde crea la Subgerencia de Servicios, la cual tiene entre sus funciones la supervisión de contratos de tracto sucesivo, ejecución instantánea y de servicios de personal, entre otros requeridos para la ejecución de los proyectos.

En la actualidad la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU, se encuentra trabajando en proyectos estratégicos que requieren de la conformación de equipos de personal especializados con destinación a la ejecución de proyectos de tecnología en seguridad, movilidad y/o ciudad inteligente del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y diferentes clientes de la Entidad, entre los cuales están: la implementación del C5 (Centro de Comando, Control, Computo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano) de la Secretaría de Seguridad y Convivencia y la gestión de operación, logística e implementaciones tecnológicas de la Secretaría de Movilidad del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Asimismo, la implementación del C5 de la gobernación de Cundinamarca y la implementación de tecnologías en seguridad con el Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

Para este fin, se requiere la contratación un profesional en ingeniería Electrónica, de sistemas o afín, con especialización en Administración de Empresas y/o gerencia de proyectos y/ o afín, con mínimo 15 años de experiencia directiva y/o técnica y/o operativa en gestión de proyectos de Tecnología ciudadana y concesiones viales;

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 04
		Página 2 de 7

requerido con el fin de asesorar la línea Sistemas Integrales de Seguridad en la estructuración y supervisión de los proyectos mencionados.

2. OBJETO:

Prestación de servicios profesionales de ingeniería para brindar apoyo técnico especializado a la gestión integral de los proyectos de la ESU y sus clientes.

ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:

ALCANCE DEL CONTRATO:

Para el cumplimiento del objeto del contrato, el contratista deberá Asesorar y apoyar las siguientes actividades:

El contratista prestará sus servicios profesionales como asesor estratégico para apoyar la gestión integral de los proyectos asignados, mediante el análisis permanente de su alineación con los objetivos institucionales y la identificación de oportunidades de optimización. Su labor comprenderá proponer lineamientos estratégicos que fortalezcan la toma de decisiones, identificar riesgos y oportunidades, y acompañar la definición de prioridades y focos estratégicos para la adecuada planificación y desarrollo de los proyectos. Así mismo, deberá asesorar en la formulación y ajuste de estrategias de seguimiento, estableciendo indicadores y mecanismos de evaluación, así como brindar acompañamiento estratégico a la alta dirección mediante análisis comparativos, proyección de escenarios y conceptos especializados. El contratista realizará una evaluación transversal de los proyectos, identificando sinergias y brechas, y aportará recomendaciones para la articulación interinstitucional. De igual forma, participará en espacios de coordinación estratégica, generará informes de alto nivel y entregará recomendaciones orientadas a mejorar la gestión, ejecución y resultados de los proyectos desde una perspectiva estratégica.

3. IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:

Contrato de prestación de servicios profesionales.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 04
		Página 3 de 7

De conformidad con lo establecido en el literal a) del artículo 24 del Acuerdo 090 de 2019, por el cual se expidió el Reglamento de Contratación de la ESU, el contrato a celebrarse debe surtirse por el procedimiento de contratación con una oferta, “Los servicios profesionales, de capacitación, consultoría, interventoría y prestación de servicios personales de apoyo a la gestión”.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

6.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del contrato será por la suma de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MLV (\$12.885.237) INCLUIDO IVA (en caso de que aplique) y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de contratación.

6.2. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Con base en lo descrito en la Resolución No. 13 de 2025 “Por la cual se actualiza la escala de honorarios para los contratos de prestación servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que celebre la ESU con personal naturales”, la ESU cuenta con el presupuesto para dicha contratación que se deberá ejecutar por el rubro presupuestal No.24502080000401-1 CPC 83117 y centro de costos No. 10506

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

En atención al tipo de contrato a celebrar, su selección se hace en consideración a las calidades profesionales especializadas del contratista y su experiencia acreditada, toda vez que, se requiere del apoyo del perfil profesional descrito para diversificar y mejorar el portafolio de productos y servicios para satisfacer necesidades de clientes de la entidad y promover el desarrollo de proyectos innovadores que promuevan el bienestar y la satisfacción de los clientes internos y externos.

7. GARANTÍAS EXIGIDAS:

El CONTRATISTA Se obliga a constituir a favor de LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU Una garantía Única a favor de entidades estatales que ampare el cumplimiento de las obligaciones contractuales, otorgada por una

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 04
		Página 4 de 7

compañía de seguros autorizada para operar en Colombia por la Superintendencia Financiera y preferiblemente con poderes decisorios en la Ciudad de Medellín:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.

REPOSICIÓN, RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: El CONTRATISTA deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, en razón de los requerimientos o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el CONTRATISTA se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

8. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:

La contratación no está cobijada por Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio.

9. CONDICIONES CONTRACTUALES:

10.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATO

10.1.1. OBLIGACIONES DE LA ESU:

- Realizar la supervisión técnica, administrativa, jurídica y financiera del contrato.
- Suministrar la información necesaria relacionada con el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
- Afiliar a la Contratista antes del inicio efectivo de las actividades a la Administradora de Riesgos Laborales, y el pago de las cotizaciones se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 0723 de 2013 compilado en el Decreto único Reglamentario 1072 de 2015.
- Realizar el pago del contrato mediante pago electrónico, previo visto bueno del pago de aportes a la Seguridad Social por parte del supervisor del Contrato y de la emisión del respectivo recibo a satisfacción. Dentro del precio ya se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 04
		Página 5 de 7

contribuciones.

- Poner a disposición de la Contratista la información necesaria para el desarrollo de las actividades que se requieran ejecutar.
- Prestar apoyo en las actividades, eventos y servicios organizados en desarrollo del programa.
- Apoyar en la construcción de los informes de supervisión de contrato de personal.
- Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato.

10.1.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

- Apoyar a la Subgerencia de Servicios en todas las actividades que sea requerido su Conocimiento.
- Apoyar a la entidad en el trámite de contratación de personal requerido para los proyectos estratégicos.
- Ser el enlace de apoyo con todos los equipos internos de la entidad con respecto a los procesos asociados al personal, contratado para los proyectos estratégicos.
- Verificar la documentación para el inicio de los contratos.
- Gestionar las actividades de inducción e inicio del personal en los proyectos.
- Revisar los informes de actividades y garantizar la calidad en la redacción, orden y estructura de los soportes de cada actividad reportada.
- Apoyar la gestión de pagos a los contratistas, garantizando la adecuada documentación y el cumplimiento del pago de la seguridad social.
- Velar por el adecuado almacenamiento documental (físico y/o digital) de todos los productos entregables, desde el aspecto contractual y cierre de los contratos de personal.
- Apoyar y gestionar las capacitaciones requeridas para el mejoramiento continuo del proyecto y las establecidas por la unidad de talento humano de la entidad.
- Todas las actividades que en virtud de su conocimiento y objeto contractual le sean asignadas.
- Formular conceptos y construir estimaciones requeridas de parte de la subgerencia de servicios o el líder de línea SIS.
- Interactuar con los enlaces legales, contables, administrativos y de SST, tanto internos como externos, para mantener la coordinación y asegurar una ejecución sólida y articulada del objeto contractual. Dominar los aspectos legales y presupuestales involucrados, y establecer los análisis necesarios para la toma de decisiones, con el respaldo de las áreas de apoyo.

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 04
		Página 6 de 7

10.1.3. FORMA DE PAGO:

La ESU pagará al Contratista así:

El valor del contrato es por la suma de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MLV (\$12.885.237) INCLUIDO IVA (en caso de que aplique) y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de contratación.

Los honorarios fijos serán pagados mensualmente por valor de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MLV (\$12.885.237) INCLUIDO IVA previa radicación de la factura o cuenta de cobro junto con el informe de actividades y los demás documentos necesarios, esto es, certificado de pago de seguridad social e informe de supervisión.

10.1.4. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

La Supervisión del Contrato estará a cargo de la subgerente de servicios o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad.

10.1.5. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025, contados a partir de la aprobación de las garantías por parte de la Unidad Jurídica, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 04
		Página 7 de 7

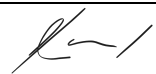
10.1.6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El objeto del contrato se ejecutará en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Cordialmente,



ANGÉLICA MARÍA LÓPEZ GARCÉS
Subgerente de Servicios

Aprobó:	Nathalia Restrepo Caro	Subgerente Administrativa y Financiera	
Aprobó:	Kamal Abdul Nassar Montoya	Secretario General	
Revisó:	Ana Cristina Pérez Gil	Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica	
Proyectó:	Carolina Guarín Rivera	Contratista - Subgerencia de Servicios	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			